Outlook

RE: URGENTE - ANULACION DE CARGUE RADICACION CONTESTACION DE GLOSAS 30025 CLINIC SALUD IPS NIT 901644963

Desde Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Fecha Lun 21/07/2025 15:23
Para asesores facturacion <asesoresfacturaciongarzon@gmail.com>

Buen día,
Tomé como ejemplo el radicado 13448486 del consolidado nro. 457638, el cual fue radicado el 12/05/2025, se observa que este radicado presenta un numero de factura diferente, dado que la entidad aporta **nota crédito** NVC236 de la **factura inicialmente presentada CS587** y aporta **nueva factura CS1588**, en consecuencia la información de la factura CS1588 presentada con el radicado 13448486 es correcta.

Estado de reclamación:

I. DATOS RECLAMACIONES POR NÚMERO DE RADICACIÓN

Fecha Radicación	Número Radicación	Número Factura Cuenta	Tipo Documento Reclamante	Número Documento	Reclamante
30/11/2023	13448486	CS857	Número de identificación tributaria	901644963	CLINICSALUD IPS S.A.S.
12/05/2025	13448486	CS1588	Número de identificación tributaria	901644963	CLINICSALUD IPS S.A.S.

Nota crédito:

I. DATOS RECLAMACIONES POR NÚMERO DE RADICACIÓN

Fecha Radicación	Número Radicación	Número Factura Cuenta	Tipo Documento Reclamante	Número Documento	Reclamante
30/11/2023	13448486	CS857	Número de identificación tributaria	901644963	CLINICSALUD IPS S.A.S.
12/05/2025	13448486	CS1588	Número de identificación tributaria	901644963	CLINICSALUD IPS S.A.S.

Nueva factura de venta:

I. DATOS RECLAMACIONES POR NÚMERO DE RADICACIÓN

Fecha Radicación	Número Radicación	Número Factura Cuenta	Tipo Documento Reclamante	Número Documento	Reclamante
30/11/2023	13448486	CS857	Número de identificación tributaria	901644963	CLINICSALUD IPS S.A.S.
12/05/2025	13448486	CS1588	Número de identificación tributaria	901644963	CLINICSALUD IPS S.A.S.

Por lo expuesto, se evidencia que el radicado con el que debe presentarse la factura de venta CS1588 corresponde al 13448486, dado que esta factura de venta es consecuencia de la anulación efectuada por el PSS a la factura inicial CS857. por lo que la causal AN2106 no procede en este caso.

Fecha de Radicación:	12/05/2025	Número Radicado:	13448486	Factura:	CS1588

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

Código	Descripción	Tipo Glosa
AN2106	Reingreso radicado como nuevo, deben radicar las próximas reclamaciones con el número de radicado asignado en la primera reclamación.	R

NOTA ACLARATORIA:

Código	Descripción
AN2106	Reingreso radicado como nuevo, deben radicar las próximas reclamaciones con el número de radicado asignado en la primera reclamación. Se debe subsanar las glosas de la radicación inicial. (13823034).

Lo anterior debe ser extrapolado a los demás casos presentados en el consolidado 457638, de evidenciarse este mismo comportamiento, se solicita adelantar nuevamente el trámite de radicación de la información presentada en el consolidado descrito en la línea de respuesta a glosa.

Cordialmente,

ADRES

Yohanna Cardona Bayona
Contratista
Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
Leidy.cardona@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

De: asesores facturacion <asesoresfacturaciongarzon@gmail.com>
Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 10:06

Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Asunto: Re: URGENTE - ANULACION DE CARGUE RADICACION CONTESTACION DE GLOSAS 30025 CLINIC SALUD IPS NIT 901644963

No suele recibir correo electrónico de asesoresfacturaciongarzon@gmail.com. Por qué es esto importante

Jefe buenos dias,

Gracias por tu respuesta, y efectivamente realizamos la radicación de las cuentas con el número de reclamación original al nuevo consecutivo de factura, y aun así la radicacion **N° 457638** fue anulada; siendo así, podría nuevamente realizar la radicación?. Estoy atento jefe a tus instrucciones.

El jue, 17 jul 2025 a la(s) 9:00 a.m., Leidy Yohanna Cardona Bayona (leidy.cardona@adres.gov.co) escribió:

> Buenos días,
>
> En atención a su solicitud referente a la justificación para la anulación del consolidado N° 457638, del paquete 30025. Me permito informar lo siguiente:
>
> Después de analizar detalladamente la causal de glosa *"2105 - Número de radicado no válido. Para los reingresos se deben radicar las reclamaciones con el número asignado en la primera radicación",* Esta disposición es específica y clara en su requerimiento. La normatividad establece expresamente que las reclamaciones de reingreso deben radicarse utilizando el número de radicado asignado en la presentación inicial de la reclamación, sin generar nuevos consecutivos para este tipo de respuestas.
>
> El consolidado N° 457638 fue anulado debido a que no se cumplió con el requerimiento específico de radicar la respuesta a glosa bajo el radicado inicial. Aunque comprendo que según la parametrización del software institucional se efectuó una nota crédito a las facturas inicialmente radicadas, estas debieron ser radicadas bajo el radicada inicial asignado a la reclamación. El hecho de haber generado un nuevo consecutivo, constituye precisamente la causa de la objeción recibida.
>
> Para dar respuesta correcta a la glosa 30025, la CLINIC SALUD IPS debe radicar la respuesta utilizando el número de radicado asignado en la presentación inicial de la reclamación, tal como se especifica en la causal 2105. No se debe generar un nuevo consecutivo para esta respuesta, sino utilizar el número de radicado original y vincular correctamente la respuesta mediante el sistema establecido para tal fin. Es fundamental que todos los documentos y archivos planos sean cargados bajo este número específico para que el sistema reconozca correctamente la vinculación.
>
> Espero que esta explicación aclare las dudas sobre la justificación de la anulación del cargo. Quedamos atentos a que procedan con la corrección correspondiente dentro de los términos establecidos.
>
> Cordialmente,

Yohanna Cardona Bayona
Contratista
Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
Leidy.cardona@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: asesores facturacion <asesoresfacturaciongarzon@gmail.com>
Enviado: domingo, 22 de junio de 2025 9:00
Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Asunto: URGENTE - ANULACION DE CARGUE RADICACION CONTESTACION DE GLOSAS 30025 CLINIC SALUD IPS NIT 901644963

No suele recibir correo electrónico de asesoresfacturaciongarzon@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenos días, señora Leidy:
Reciba un cordial saludo. Deseándole muchos éxitos en sus funciones diarias, me permito solicitar de manera atenta la justificación correspondiente a la anulación del cargo **N° 457638**, asociado a la respuesta de la glosa **30025**.
Según el motivo de glosa recibido —**"2105 - Número de radicado no válido. Para los reingresos se deben radicar las reclamaciones con el número asignado en la primera radicación"**—, y de acuerdo con la asistencia técnica brindada el día **9 de abril de 2025**, se nos indicó el procedimiento correcto para dar respuesta y cargar el archivo plano en el sistema, y se realizó tal cual no lo explicaste.
Es importante recordar que, debido a la parametrización del software institucional, se efectuó una **nota crédito a las facturas inicialmente radicadas** para el recobro del evento. Posteriormente, en el mes de **agosto de 2024**, se generó un **nuevo consecutivo** que fue radicado como respuesta a la glosa, vinculando el número de radicado original.
En razón a lo anterior, solicitamos una respuesta oportuna a esta solicitud, considerando que existe el riesgo de que el evento sea marcado como **extemporáneo**, ya sea por presentación fuera de término o por ausencia de respuesta dentro de los plazos establecidos

para la glosa (**paquete 30025, con fecha de vencimiento 26 de junio de 2025**).
Nombre de la Institución: CLINIC SALUD IPS
NIT: 901644963

Atentamente,

Adjunto relacion de radicacion anulada y certificado de reclamacion.

Quedo atento a sus comentarios,

Wilman Cortes Bastidas
Asesor de Radicación ADRES
Email: asesoresfacturaciongarzon@gmail.com
Tel.:3115377183
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo correspondencia1@adres.gov.co o correspondencia2@adres.gov.co